

Cuarto. Jurado.

La composición del Jurado encargado de evaluar los méritos para la concesión de los citados Premios se ajustará a lo establecido en la Resolución de 24 de julio de 2002, de esta Viceconsejería.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de noviembre de 2003, por la que convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 2004.

El programa educativo de Escuelas Viajeras fue regulado mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86), modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y mediante el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990, para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 2004.

Igualmente, en el ámbito económico y presupuestario, le son de aplicación al programa de Escuelas Viajeras la Orden de 8 de noviembre de 1991 (BOE de 15.11.91), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos del MEC y sus organismos autónomos; así como el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre (BOE de 30.12.93), del Reglamento de concesión de subvenciones públicas. El programa educativo de Escuelas Viajeras pretende acercar al alumnado a la realidad de las distintas Comunidades Autónomas, así como propiciar la educación en valores tales como el respeto, la cooperación, la autonomía y la responsabilidad, por medio de la convivencia durante varios días, no sólo con sus compañeros y compañeras de clase sino también con otros grupos de alumnos y alumnas de distintas Comunidades Autónomas.

Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

Convocar 1.140 plazas para alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 2004». Este programa educativo consiste en la realización de una ruta por una Comunidad Autónoma del Estado, diferente a la suya, durante una semana, por un grupo de 15 alumnos y alumnas.

Artículo 2. Objetivos.

Los objetivos generales del programa educativo «Escuelas Viajeras» son:

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento, respeto y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

2. Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado de las diversas Comunidades Autónomas del Estado

español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos.

3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por su entorno cotidiano.

4. Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.

Artículo 3. Participantes.

Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos y alumnas de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, acompañados de un profesor o profesora, que será preferiblemente el tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo, y que será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Artículo 4. Solicitudes.

1. La Dirección de los centros que deseen participar en la actividad formulará su solicitud ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden, acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Consejo Escolar del Centro de aprobación de la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada en el Plan Anual de Centro.

b) Proyecto de participación, de acuerdo con los objetivos generales de la actividad que figuran en el artículo segundo de esta Orden, que contenga:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante.

- Principales capacidades y actitudes que se pretenden promover en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.

- Actividades que se realizarán con el grupo participante antes, durante el viaje y con posterioridad al mismo.

2. La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana; Sevilla, 41071), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Concluido el plazo de presentación, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia que hayan recibido solicitudes las remitirán, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la mencionada Consejería.

Artículo 6. Comisión seleccionadora.

1. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión, presidida por la Ilma. Sra. Directora Gene-

ral de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, compuesta por:

- Dos miembros de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, actuando uno de ellos como Secretario.
- Un miembro del Servicio de Servicios Complementarios y Ayudas al Estudio, designado por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, y
- Dos profesores o profesoras de centros no solicitantes, designado por la Presidenta.

Esta Comisión realizará su propuesta de centros seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- Características socio-económicas del centro y del alumnado participante.
- No haber sido seleccionado en los tres cursos anteriores para la realización de esta convocatoria.
- Calidad del proyecto presentado.

2. Una vez valoradas las solicitudes, en caso de empate, la propuesta de selección de los turnos restantes se hará de manera proporcional al número de centros de cada provincia de la Comunidad Andaluza.

Artículo 7. Resolución.

1. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 16 de marzo de 2004, y publicando la correspondiente Resolución de concesión en el BOJA.

2. A tales efectos, tendrán prioridad para participar en la 1ª fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 5.º/6.º de Educación Primaria, mientras que para la 2ª fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 4.º/5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 5.º/6.º en el momento de su participación. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos/as que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

3. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado lo notificará a los centros seleccionados. Si alguno de los/as alumnos/as que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro/a del mismo curso.

Artículo 8. Obligaciones del profesorado responsable.

El profesorado acompañante de los Centros seleccionados se compromete a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales recibidos del Equipo de Coordinación de la ruta asignada.

2. Entregar el Anexo I de solicitud, con los datos de los participantes actualizados, al Coordinador de la Ruta asignada.

3. Realizar las actividades durante la ruta con el alumnado, de acuerdo con las instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si, para el desarrollo de las actividades durante la ruta le proporcionarán un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.

4. Comunicar la experiencia al resto de su Comunidad Educativa, y redactar una Memoria Evaluadora, con una exten-

sión máxima de 10 folios. De esta memoria se enviarán dos copias a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia y otra a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado, en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Artículo 9. Cobertura de las ayudas.

Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de Largo Recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Artículo 10. Acreditación.

El profesorado que realice la actividad, recibirá la acreditación de su participación en el programa expedido por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Duración y calendario.

1. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes y regresando el lunes siguiente, preferiblemente por la mañana.

2. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 2004 serán:

- Etapa de primavera: Entre el 23 de marzo y el 14 de junio de 2004.
- Etapa de otoño: Entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004.

Artículo 12. Rutas.

Las rutas que realizarán los Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus contenidos, son las relacionadas en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 13. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar las Instrucciones necesarias para el desarrollo y para la Resolución de la presente Orden.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACION

Don/Doña,
 con DNI núm., como
 padre/madre o tutor/a del alumno/a
 otorga su autorización para que participe en el programa
 educativo de «Escuelas Viajeras de 2004», organizado por
 la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
 en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fecha

Firmado:

ANEXO III

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

1. RUTA DE ARAGON

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.
 Resumen de contenidos: El cinturón industrial de Aragón. La
 Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumen-
 tal y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.
 El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El
 valle y El Pirineo. El secano y regadío.
 Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón.
 Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
 Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y dife-
 rencias paisajísticas.
 Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta
 del Olivar», Plaza Mayor s/n, Barrio de la Venta del Olivar.
 50011-Zaragoza. Teléfono: 976 341 133.

2. RUTA DE ASTURIAS

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.
 Resumen de contenidos: Oviedo: Junta General del Principado,
 Arte prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco
 antiguo.
 Cabo Vidio y Cullidero: Panorámica.
 Cuencas Mineras: Centro de Formación del Consumidor y
 Museo de la Minería.
 Gijón: Bohemia Española, Panorámica de la Ciudad, Univer-
 sidad Laboral y Museo del Ferrocarril.
 Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial.
 Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga
 y Parque Nacional de los Picos de Europa.
 Ribadesella: Cuevas de Tito Bustillo (sólo en primavera).
 Llanes: Panorámica.
 Villanueva de Santo Adriano: Ruta del oso (cercado y casa
 del oso y visita a Proaza).
 Alojamiento: Perlora (Ciudad de vacaciones). Perlora Carre-
 ño-33491. Principado de Asturias. Teléfono: 985 870 250.

3. RUTA DE BALEARES

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.
 Resumen de contenidos: Palma. La ciudad y sus monumentos:
 Historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas
 físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y
 Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo,
 los medios de transporte y el medio natural.
 Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. C/ Costa Brava,
 13. 07610-Palma de Mallorca. Teléfono: 971 260 892.

4. RUTA DE GRAN CANARIA

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 0.
 Resumen de contenidos: Norte-Noroeste de la isla: Arucas,
 Almacén de Plátanos. Planta desalinizadora. Reptilandia.
 Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves.
 Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas.
 Playa de Maspalomas.
 Este-Norte de la isla: Villa de Agüimes: Barranco de Guaya-
 deque y Centro de Interpretación. Paseo Playa de las Canteras
 y zona comercial.
 Centro-Norte de la isla: Jardín botánico Viera y Clavijo. Casco
 antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta,
 Catedral, Plaza de Santa Ana, Museo Canario y Museo Colón.
 Museo Elder de la Ciencia y Tecnología.
 Zona de Cumbre: Cumbre de Gran Canaria: Montañón Negro,
 Parador de Tejeda, Los Pechos, Roque Nublo.
 Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo
 Blanco, 44. 35017-Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono:
 928 350 276/35

5. RUTA DE TENERIFE

Grupos: Etapa de primavera: 0; etapa de otoño: 1.
 Resumen de contenidos: Norte/Noroeste de la isla: Almacén
 de Empaquetado: El Plátano. Icod de los Vinos: El Drago Mile-
 nario. Puerto de Garachico.
 Este/Norte de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad.
 Molino de Gofio. Museo de las Ciencias y el Cosmos. Can-
 delaria. Playa de las Teresitas.
 Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz
 del Carmen. Museo de Antropología de Tenerife. Santa Cruz
 de Tenerife.
 Norte/Noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (es-
 tudio de los seres vivos: Plantas y animales) Parque Marítimo
 Lago Martiánez.
 Norte/Centro: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del
 Teide. Centro de Visitantes. Mirador de Humboldt. Jardín de
 Acimatación de las Especies.
 Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, Avda.
 M. Lora y Tamayo, 2. 38207-La Laguna. Teléfono
 922 264 565.

6. RUTA DE CANTABRIA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.
 Resumen de contenidos: La sociedad urbana: Santander. El
 medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del
 Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa,
 la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas.
 El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comu-
 nicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana
 del Mar.
 Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles.
 Teléfono. 942 880 111.

7. RUTA DE TOLEDO

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 4.
 Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su
 entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La
 Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso.
 Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. To-
 ledo artístico y monumental.
 Alojamiento: IES Universidad Laboral. Avda. de Europa, 28.
 45003-Toledo. Teléfono 925 223 400.

8. RUTA DE BURGOS

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.
 Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947 484 643.

9. RUTA DE LEON

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE. Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km, 3. Telfnos.: 987 239 866 y 987 239 486.

10. RUTA DE SALAMANCA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos: Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribes del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923 200 221.

11. RUTA DE SORIA

Grupos: Etapa de primavera: 4; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos: Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975 343 102

12. RUTA DE CATALUÑA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos: La industria de transformación agrícola: visita a unas cavas. El Valle de Nuria. La montaña de Montserrat. Barcelona: El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Liceo. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Àgell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telfno.: 937 594 448.

13. RUTA DE EXTREMADURA

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos: Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.

Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.

Mérida: Capital romana y autonómica.

Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.

Guadalupe y Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: IES «Universidad Laboral» (casitas). Avda. de la Universidad, s/n. 10004-Cáceres. Teléfono 927 225 966.

14. RUTA DE GALICIA

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Viveiro, Eucaliptal de Chavin, Monte San Roque, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fonmiñá, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arousa, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de M^a Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n. 27600-Sarria (Lugo). Teléfono: 982 531 055

15. RUTA DE LA RIOJA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos: Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano.

La Historia Medieval: Briones. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro: Museo Enológico. La Ribera del Ebro: Calahorra: ciudad romana; industria de transformación agroalimentaria y mercado de las verduras. Arnedo: Museo de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Sierra de Cebollera: Villoslada de Cameros y Lomos de Orio.

Alojamiento: IES La Laboral. Avda. de La Rioja núm. 6. 26140-Lardero (La Rioja). Telfnos.: 941 449 652 y 941 449 752

16. RUTA DE MADRID

Grupos: Etapa de primavera: 3; etapa de otoño: 3.

Resumen de contenidos: La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Madrid. Telfnos.: 913 721 284 y 917 342 700. Ext.: 223.

17. RUTA DE MURCIA

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos: Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero «El Jimenado» y al centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco e Industria de transformación (Fábrica de conservas en Campos del Río). Cartagena: Museo Nacional de Arqueología Marítima. Puerto y recorrido por la ciudad (Teatro Romano), Asamblea Regional, Portman y Museo Minero de la Unión.

El agua y la huerta: Trásvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio ambiental). Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, Museo Salzillo, y recorrido por la ciudad (Catedral).

El Mar Menor: Subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (Isla de la Perdiguera). Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, C/ Conde de la Liseda, 30720-Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia), telfno.: 968 572 479.

18. RUTA DE NAVARRA

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 2.
Resumen de contenidos: Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.
Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n. 31100-Puente La Reina (Navarra). Teléfono 689 701 836

19. RUTA DE EUSKADI

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.
Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de

Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.
Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez s/n. 01007-Vitoria. Teléfono: 945 148 115.

20. RUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.
Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.
Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, s/n. 46369-Alborache (Valencia). Teléfonos: 962 508 123/24.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Concurso de puesto de libre designación

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

DNI: 28.868.529X
Primer apellido: Vicente.
Segundo apellido: Barrero.
Nombre: Cinta de las Mercedes.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.
Código: 431710.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Planificación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leonés, Secretaria General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Isabel Alcántara Leonés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), así como la conformidad de esta Mancomunidad manifestada mediante Decreto de la Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por